

DECRETO: N° 242 /
TEMUCO, 21 ENE. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad a través del trabajo colaborativo con artistas de nuestra comuna, se busca generar una instancia lúdica/educativa que acerque a la comunidad a diferentes disciplinas de las artes escénicas, entre ellas, circo, títeres, teatro y música.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Chapuzón Cultural: Sumérgete en Familia", cuya ejecución se realizará en dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:


Nombre de la Actividad	"Chapuzón Cultural: Sumérgete en familia"			
Fecha y Horario de la actividad	1 de Febrero al 30 de marzo de 2025			
Lugar de la actividad	Centro Cultural Galo Sepúlveda			
A Quien va dirigido	A la comunidad en general, beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo general de la actividad	Difundir el patrimonio cultural y la actividad artística, acercando a la comunidad a distintas expresiones de las artes escénicas			
Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los artistas locales ofreciendo oportunidades para difusión de su trabajo creativo 			
Cobertura estimada	500 personas.			
Programa de Actividad	Horarios estimados Las actividades se desarrollarán los sábados del mes desde el 3 al 31 agosto de 2024, considerando: <ul style="list-style-type: none"> • 5 funciones de títeres • 3 talleres de técnicas de títeres • 1 concierto de música infantil • 1 obra de teatro 			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Cultura e Innovación	16.02.01	22.08.011.006	4.500.000
	TOTAL \$			4.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Centro Cultura Galo Sepúlveda y Dirección de Turismo			


JD 3050207

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$4.500.000- (cuatro millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006 Cultura e Innovación, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

LGR/IGC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes